

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

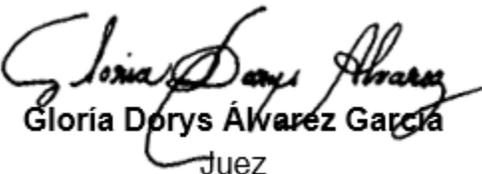
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 11001-33-34-002-2018-00126
Demandante: Municipio de Soacha
Demandado: Municipio de Soacha
Terceros interesados: Sociedad Líneas Uniturs Ltda.
Leasing Bolívar S.A
Luis Arcenio Torres Quintero
Luis Carlos Díaz Laverde

NULIDAD

- Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho advierte, en torno a la citación del señor Luis Carlos Díaz Laverde, que sus derechos sobre el automotor distinguido con la placa WTD-750 , fueron cedidos al señor Luis Arcenio Torres Quintero, quien ya compareció al presente proceso, ello conforme puede apreciarse en el artículo 3º de la Resolución No. 813 del 20 de agosto de 2014. Por tal motivo, no se insistirá en su notificación.
- Reconocer al abogado, Santos Alirio Rodríguez Sierra como apoderado de la parte actora en la forma y para los efectos del memorial poder correspondiente.
- En firme este auto, vuelva al Despacho para pronunciarse, si es del caso sobre la reposición del auto admisorio de la demanda, y, posteriormente, en la debida oportunidad, proveer sobre la reforma de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez